



103

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016)

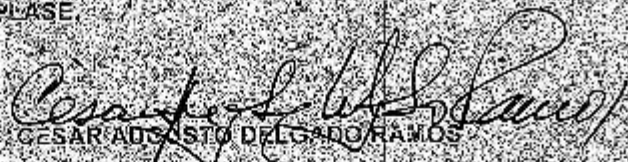
Radicación: No. 2014- 00745 ✓
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA INES MIRQUEZ NUNEZ
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -
FNPSM Y MUNICIPIO DE IBAGUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo viernes quince (15) de julio de 2016 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Previengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir o impondra la sanción prevista en el numeral 2° del artículo 150 ibidem, igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representen, en donde consta que el asunto fue sometido a consideración y la posición fijada en el

Adviertase que en caso de ser posible se dicte sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ